

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 15**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 151 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Ferrero Martínez, frente a “Cintas y Derivados, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la parte ejecutante don Víctor Ferrero Martínez y la parte ejecutada “Cintas y Derivados, Sociedad Limitada”, con efectos a fecha 24 de octubre de 2016.

Debo condenar y condeno a “Cintas y Derivados, Sociedad Limitada”, a abonar al ejecutante la suma de 21.511,98 euros en concepto de indemnización y 34.089,09 euros en concepto de salarios de tramitación.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número 2513/0000/64/0151/16.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma doña Graciela Hermoso Belmonte, magistrada-juez adscrita al Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Cintas y Derivados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/39.168/16)

